

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 570/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Martín LOPEZ CELIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en 1998 correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 570/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

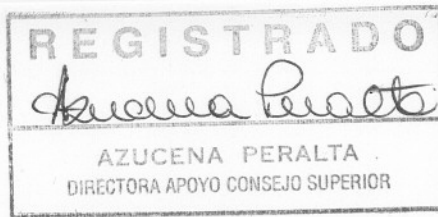
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 570/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en 1998 de las materias Investigación Operativa y Simulación, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis


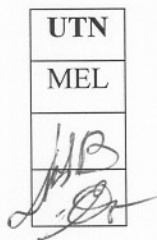


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemático II, al alumno Martín LOPEZ CELIZ, Legajo N° 18007, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1375/2003



ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento